



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

COMISIÓN ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

21120430

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE
CHIAPAS

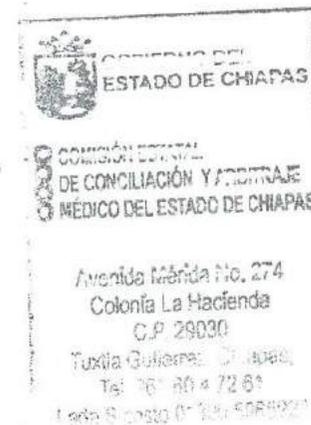
CUENTA PÚBLICA ESTATAL

ANÁLISIS FUNCIONAL

PRIMER TRIMESTRE

EJERCICIO FISCAL

2018



CONCEPTO	PRESUPUESTO			APLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			
	APROBADO	MODIFICACIÓN NETA	TOTAL MODIFICADO	DEVENGADO	COMPROMISO POR APLICAR	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL APLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PPTAL.
Justicia							
Impartición de Justicia	5 241 847.55	0.00	5 241 847.55	1 091 139.01	4 150 708.54		5 241 847.55
TOTALES	5 241 847.55	0.00		1 091 139.01	4 150 708.54	0.00	
SUMAS IGUALES			5 241 847.55				5 241 847.55


DR. MARTÍN ROGELIO MACÍAS RUIZ
COMISIONADO ESTATAL


DR. SERGIO PENAGOS RÍOS
SUBCOMISIONADO ESTATAL


LIC. GRISEL MEDINA MARÍN
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO





Organismo Público: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas

CLAVE DEL PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SUB-FUNCIÓN - TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DE MEDIDA	METAS				PRESUPUESTO APROBADO (PESOS)	PRESUPUESTO APROBADO (DÓLARES)	PRESUPUESTO DEVENGADO (PESOS)	BENEFICIARIOS									
				FEDERATIVA	MODAL. ANUAL	ALCANZ. AL MEDICHO	CUMPLIM. 2000F				MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESAJOR	HOMBRES	MUJERES					
JUSTICIA																				
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA								5 241 847.55	0.00	1 091 139.01										
PROYECTOS INSTITUCIONALES:																				
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS											5 241 847.55	0.00	1 091 139.01	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	58	52	110		
Atención a usuarios y prestadores de servicio médico			Atención prestada	280.00	280.00	110.00	37.93													
Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos			Asesoría	12.00	12.00	7.00	58.33													
Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico			Orientación	84.00	84.00	41.00	48.81													
Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica			Atención	168.00	168.00	54.00	32.14													
Atender solicitudes de dictámenes			Solicitud	33.00	33.00	8.00	24.24													
Pláticas			Plática	90.00	90.00	20.00	22.22													

Dr. Martín Rogelio Macías Ruiz
Comisionado Estatal CECAM

Dr. Sergio Penagos Ríos
Subcomisionado Estatal CECAM

Lic. Griselda Medina Marín
Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo



FUNCIÓN: JUSTICIA

PRESUPUESTO (Millones de Pesos)			
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	
		MONTO	%
5 165 908.6	193 853.0	(4 972 055.6)	(96.2)

PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
PROYECTO	APROBADO	MODIFICADO	VARIACION	RAZONES
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico de Estado de Chiapas				
Ampliaciones:	5,241,847.55	-	- 5,241,847.55	
Reducciones:	0.0	0.0	0.0	
Adecuaciones Internas:	0.0	0.0	0.0	
NO HUBO VARIACIÓN				
TOTAL	5 241 847.6	0.0	(5 241 847.6)	

(Handwritten signature)


GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 COMISIÓN ESTADAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 Avenida Mérida No. 274
 Colonia La Hacienda
 C.P. 29030
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 Tel. 961 60 4 72 61
 Fax 961 60 608 6922

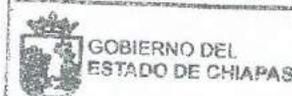


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISIÓN ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

PRIMER TRIMESTRE 2018

DELEGACIONES	ORIENTACIONES	ASESORIAS	QUEJAS O INCONFORMIDADES	SOLICITUDES DE DICTAMEN	ATENCIÓN PRESTADA	PLATICAS
TUXTLA GUTIÉRREZ	15	0	41	8	64	9
TAPACHULA	23	7	12	0	42	11
PALENQUE	3	0	1	0	4	0
TOTAL	41	7	54	8	110	20



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Avenida Mérida No. 274
Colonia La Hacienda
C.P. 29030
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 60 4 72 61
Lado Sur del 01 600 2325022

21120430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

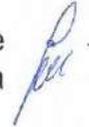
Glosario de términos



A

Arbitraje en amigable composición.- Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, oyendo las propuestas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Arbitraje en estricto derecho.- Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia según las reglas del derecho, atendiendo a los puntos debidamente probados por las partes.



Arbitraje en conciencia.- Procedimiento para el arreglo de una controversia entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia en equidad, bastando examinar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica médica.

C

Cláusula compromisoria.- La establecida en cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de hospitalización, o de manera especial en cualquier otro instrumento a través de la cual las partes designen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; para resolver las diferencias que puedan surgir con motivo de la atención médica, mediante el proceso arbitral.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

CECAMED.- Comisión Nacional De Arbitraje Médico del estado de Tabasco

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Comisión Estatal: Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

Comisionado: Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

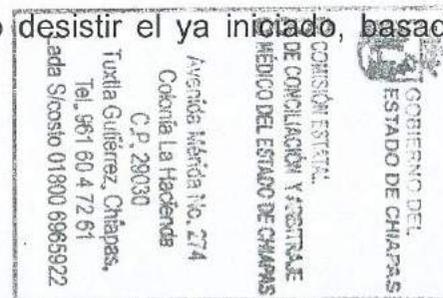
Comisionados Auxiliares: Son los que se encargaran de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio de la autoridad interna, Los cuales representan a la comisión estatal con la finalidad de agilizar los procesos desde el momento de recibir una queja.

Compromiso arbitral.- Es el contrato que celebran las partes por el cual designan a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, como árbitro y se someten a su jurisdicción.

Contralor Interno: Es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Conciliación.- Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

Consejo: Es el órgano supremo de autoridad de la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, cuyo objeto primordial es conducir la política que debe regir en esta para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.

E

Estatuto Orgánico: Se integra por el conjunto de reglas que establecen un sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la comisión estatal.

I

Irregularidad en la prestación de servicios médicos.- Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;

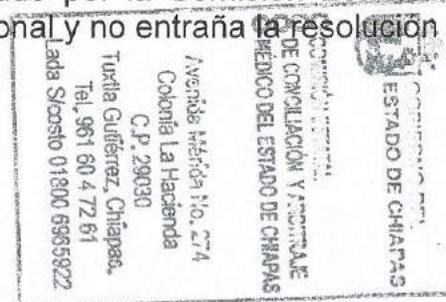
L

Laudo.- Es el pronunciamiento por medio del cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve en estricto derecho o en conciencia, las cuestiones sometidas a su conocimiento por las partes.

Ley de creación.- La ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del estado, el 15 de agosto del 2001.

O

Opinión técnica médica (OTM).- Informe de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión médica sometida a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones. Tiene carácter institucional, ya que es emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas en su carácter de perito institucional y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata





ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

de mera apreciación técnica del acto médico, al leal saber y entender de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.

P

Partes.- Quienes hayan decidido someter su controversia, mediante la suscripción de una cláusula compromisoria o compromiso arbitral, al conocimiento de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Prestador del servicio médico.- Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

Principios científicos de la práctica médica (lex artis médica).- El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.

Principios éticos de la práctica médica.- El conjunto de reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención médica.

Proceso arbitral.- Conjunto de actos procesales y procedimientos que se inicia con la presentación y admisión de una queja y termina por alguna de las causas establecidas en el presente reglamento. Comprende las etapas conciliatoria y decisoria y se tramitará con arreglo a la voluntad de las partes, en amigable composición, estricto derecho o en conciencia.

Prestadores de servicio médico.- En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionados con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Avenida Insurgentes No. 274
Colonia La Hacienda
C.P. 29030
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 60 4 72 61
Fax: 961 60 4 72 61
Correo Electrónico: comision@seca.gob.mx

21120430

Q

Queja: Es la inconformidad planteada por el usuario o su representante ante la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, de manera verbal o escrita, que se suscite en materia de servicio de salud y salubridad pública.

R

Recomendación técnica.- Análisis emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, a través del cual establecerá apreciaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad en la atención médica. Especialmente en asuntos de interés general. Podrán estar dirigidas a las autoridades, corporaciones médicas o prestadoras del servicio médico y no serán emitidas a petición de parte, ni para resolver cuestiones litigiosas.

Reglamento Interno: es el conjunto de reglas que establecen el sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

S

Subcomisionados: son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado. V.- Contralor Interno: es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.





ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

U

Usuarios del servicio médico.- Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.

[Handwritten signature]

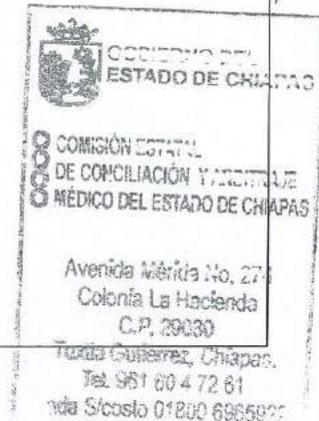
DR. MARTÍN ROGELIO MACÍAS
RUÍZ
COMISIONADO ESTATAL



DR. SERGIO PENAGOS RÍOS
SUBCOMISIONADA ESTATAL

PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2018

No. DEL OBJETIVO	PRINCIPALES OBRAS Y ACCIONES	PRESUPUESTO DEVENGADO
	<p>Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas</p> <p>Se llevaron a cabo acciones estratégicas, entre ellos la elaboración de 110 expedientes, así como 20 pláticas de difusión. Señalando la participación de las delegaciones de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque; mismas que se detallan a continuación:</p> <p>Delegación Tuxtla Gutiérrez. Se recibieron 64 expedientes de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 orientaciones fueron dirigidas a 12 instituciones públicas y 3 privadas: una atención inicial; 14 tratamiento médico. Todas ellas en diferentes especialidades de los municipios de Arriaga, Comitán, San Cristobal de las Casas, Tonalá y Tuxtla Gutiérrez. • 41 inconformidades de las cuales 33 fueron de instituciones públicas y 8 privadas: 2 atención inicial; 31 de tratamiento médico y 8 tratamiento quirúrgico, en diferentes especialidades médicas de los municipios de Arriaga, Chiapa de corzo, Comitán de Domínguez, Chicoasén, Emiliano Zapata, Ocozocoautla, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. 	<p>1091139.01</p>



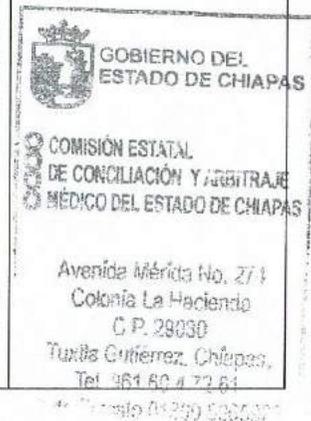
- **8 solicitudes de dictamen** de **6** instituciones públicas y **2** de instituciones particulares: de ellas **3** de atención de parto y puerperio; **3** de tratamiento quirúrgico y **2** de tratamiento médico, en diferentes especialidades en los municipios de Arriaga, Bochil, Huixtla, San Cristobal de la Casas y Tuxtla Gutiérrez.

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tuxtla Gutiérrez, se concluyeron de la siguiente manera: **26** gestiones inmediatas; **6** conciliada por convenio; **1** no conciliado; **6** casos en proceso **una** por falta de interés procesal; **una** enviada a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; y las solicitudes de dictamen: **18** en proceso y **2** emitidas.

- **9 pláticas** las cuales fueron dirigidas a médicos y enfermeras: **2** En la escuela de medicina de la UNACH campus Tuxtla Gutiérrez; **una** en el Auditorio de La Universidad Azteca; **3** en el Auditorio de la Universidad Salazar Campus Tuxtla y **3** en la escuela de odontología y enfermería de la UNICACH campus Tuxtla Gutiérrez.

Delegación Tapachula. Se recibieron **42** expedientes de ellos:

- **23 orientaciones**, de las cuales **20** fueron dirigidas a instituciones públicas y **3** de particulares: **Una** de atención inicial; **19** tratamiento médico; **3** tratamiento quirúrgico y todas ellas en diferentes especialidades en los municipios de Arriaga, Chiapa de Corzo, Huixtla, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Villa Comaltitlán.
- **7 asesorías**, **4** en institución pública y **3** en institución privada: **6** de tratamiento médico; **una** de tratamiento quirúrgico, en los municipios de Tuxtla Gutiérrez y en Tapachula.



[Handwritten signature]

- **12 Inconformidades**, 9 de instituciones públicas y 3 de instituciones privadas: De ellas **12** de tratamiento médico, todas en diferentes especialidades de los municipios de Arriaga, Tapachula y Bella Vista.

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tapachula, se concluyeron de la siguiente manera: **9** gestiones inmediatas, **una** se resolvió por convenio y **2** casos en proceso.

- **11 pláticas** dirigidas a usuarios del servicio médico: Se realizaron **2** pláticas en la Clínica Médica Familiar No. 19 del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el municipio de Huixtla; **2** en el Hospital Regional del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, en el municipio de Huixtla; **una** en la Unidad Médica Familiar No. 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Cacahoatán; **una** en la Unidad Médica Familiar del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado en el municipio de Cacahoatán; **una** en la Unidad Médica Municipal de Cacahoatán; **una** en el Centro de salud en el municipio de Cacahoatán, **una** en la Unidad Médica Familiar No. 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social del municipio de Cd. Hidalgo **una** en la Clínica del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, de la Ciudad de Ciudad Hidalgo y **una** en Centro de Salud de Ciudad Hidalgo.

Delegación Palenque. Se recibió **4** expediente de ellos:

- **3 orientaciones**, **3** dirigidas a institución pública: **1** por tratamiento quirúrgico, **una** por relación médico paciente y **una** de tratamiento médico, en diferentes especialidades en el municipio de Palenque y Playas de Catazajá.
- **una inconformidad**, dirigida a institución pública: **una** por tratamiento



quirúrgico, en diferentes especialidades en el municipio de Palenque.

La inconformidad del expediente atendido en Palenque, se concluyó de la siguiente manera: **una** gestión inmediata.



[Handwritten signature]

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA

SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

**OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN:
INSTITUCIONAL**

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno cercano a la Gente.	1.3. Prevención y justicia.	1.3.3. Procuración de justicia.	NO APLICA

Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)

Tiene como objetivo, conocer y resolver sobre quejas en contra de actos, hechos u omisiones, que se susciten dentro del territorio del Estado; entre particulares, consultorios, clínicas y hospitales públicos, oficiales, de ámbito estatal y privado u otros que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Actuar en el ámbito de competencia, con imparcialidad, objetividad, respeto, confidencialidad y de manera gratuita para los involucrados:

- Conciliar a las partes involucradas en conflictos relacionados con la salud.
- Emitir opiniones técnicas para resolver conflictos relacionados con la salud.
- Establecer convenios que permitan resolver conflictos y verificar que se cumplan.
- Realizar la difusión necesaria a fin de dar a conocer a la población general sobre la competencia de esta Institución.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos; la substanciación de queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica.

Contar con la participación de asesores expertos en la materia para incrementar la credibilidad y confianza en los servicios de salud, tanto público como privado.

Utilizar los medios de comunicación masivos tales como: radio, televisión, periódico, conferencias, para la correcta difusión, con el objeto de divulgar y dar a conocer la participación de la Comisión dentro de los servicios de salud.

De esta manera, al primer trimestre del 2018, se llevaron a cabo acciones estratégicas, entre ellos la elaboración de **110** expedientes, así como **20** pláticas de difusión. Señalando la participación de las delegaciones de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque; mismas que se detallan:

Delegación Tuxtla Gutiérrez. Se recibieron **64** expedientes de ellos:

- **15 orientaciones** fueron dirigidas a **12** instituciones públicas y **3** privadas: **una** atención inicial; **14** tratamiento médico. Todas ellas en diferentes especialidades de los municipios de Arriaga, Comitán, San Cristobal de las Casas, Tonalá y Tuxtla Gutiérrez.
- **41 inconformidades** de las cuales **33** fueron de instituciones públicas y **8** privadas: **2** atención inicial; **31** de tratamiento médico y **8** tratamiento quirúrgico, en diferentes especialidades médicas de los municipios de Arriaga, Chiapa de corzo, Comitán de Domínguez, Chicoasén, Emiliano Zapata, Ocozocoautla, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

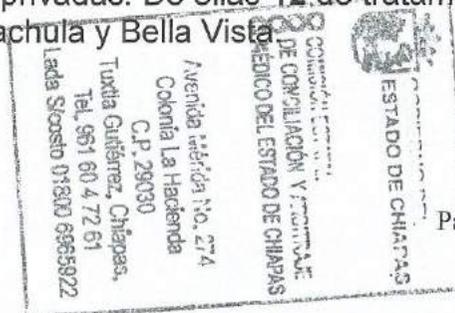
- **8 solicitudes de dictamen** de **6** instituciones públicas y **2** de instituciones particulares: de ellas **3** de atención de parto y puerperio; **3** de tratamiento quirúrgico y **2** de tratamiento médico, en diferentes especialidades en los municipios de Arriaga, Bochil, Huixtla, San Cristobal de la Casas y Tuxtla Gutiérrez.

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tuxtla Gutiérrez, se concluyeron de la siguiente manera: **26** gestiones inmediatas; **6** conciliada por convenio; **una** no conciliado; **6** casos en proceso **una** por falta de interés procesal; **una** enviada a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; y las solicitudes de dictamen: **18** en proceso y **2** emitidas.

- **9 pláticas** las cuales fueron dirigidas a médicos y enfermeras: **2** En la escuela de medicina de la UNACH campus Tuxtla Gutiérrez; **una** en el Auditorio de La Universidad Azteca; **3** en el Auditorio de la Universidad Salazar Campus Tuxtla y **3** en la escuela de odontología y enfermería de la UNICACH campus Tuxtla Gutiérrez.

Delegación Tapachula. Se recibieron **42** expedientes de ellos:

- **23 orientaciones**, de las cuales **20** fueron dirigidas a instituciones públicas y **3** de particulares: **Una** de atención inicial; **19** tratamiento médico; **3** tratamiento quirúrgico y todas ellas en diferentes especialidades en los municipios de Arriaga, Chiapa de Corzo, Huixtla, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez y Villa Comaltitlán.
- **7 asesorías**, **4** en institución pública y **3** en institución privada: **6** de tratamiento médico; **una** de tratamiento quirúrgico, en los municipios de Tuxtla Gutiérrez y en Tapachula.
- **12 Inconformidades**, **9** de instituciones públicas y **3** de instituciones privadas: De ellas **12** de tratamiento médico, todas en diferentes especialidades de los municipios de Arriaga, Tapachula y Bella Vista.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tapachula, se concluyeron de la siguiente manera: **9** gestiones inmediatas, **una** se resolvió por convenio y **2** casos en proceso.

- **11 pláticas** dirigidas a usuarios del servicio médico: Se realizaron **2** pláticas en la Clínica Médica Familiar No. 19 del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el municipio de Huixtla; **2** en el Hospital Regional del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, en el municipio de Huixtla; **una** en la Unidad Médica Familiar No. 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Cacahoatán; **una** en la Unidad Médica Familiar del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado en el municipio de Cacahoatán; **una** en la Unidad Médica Municipal de Cacahoatán; **una** en el Centro de salud en el municipio de Cacahoatán, **una** en la Unidad Médica Familiar No. 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social del municipio de Cd. Hidalgo **una** en la Clínica del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, de la Ciudad de Ciudad Hidalgo y **una** en Centro de Salud de Ciudad Hidalgo.

Delegación Palenque. Se recibió **4** expediente de ellos:

- **3 orientaciones**, **3** dirigidas a institución pública: **una** por tratamiento quirúrgico, **una** por relación médico paciente y **una** de tratamiento médico, en diferentes especialidades en el municipio de Palenque y Playas de Catzajá.
- **una inconformidad**, dirigida a institución pública: **una** por tratamiento quirúrgico, en diferentes especialidades en el municipio de Palenque.

La inconformidad del expediente atendido en Palenque, se concluyó de la siguiente manera: **una** gestión inmediata.





ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

21120430

Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tapachula, se concluyeron de la siguiente manera: **9** gestiones inmediatas, **una** se resolvió por convenio y **2** casos en proceso.

- **11 pláticas** dirigidas a usuarios del servicio médico: Se realizaron **2** pláticas en la Clínica Médica Familiar No. 19 del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el municipio de Huixtla; **2** en el Hospital Regional del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, en el municipio de Huixtla; **una** en la Unidad Médica Familiar No. 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social en el municipio de Cacahoatán; **una** en la Unidad Médica Familiar del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado en el municipio de Cacahoatán; **una** en la Unidad Médica Municipal de Cacahoatán; **una** en el Centro de salud en el municipio de Cacahoatán, **una** en la Unidad Médica Familiar No. 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social del municipio de Cd. Hidalgo **una** en la Clínica del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, de la Ciudad de Ciudad Hidalgo y **una** en Centro de Salud de Ciudad Hidalgo.

Delegación Palenque. Se recibió **4** expediente de ellos:

- **3 orientaciones**, **3** dirigidas a institución pública: **una** por tratamiento quirúrgico, **una** por relación médico paciente y **una** de tratamiento médico, en diferentes especialidades en el municipio de Palenque y Playas de Catuzajá.
- **una inconformidad**, dirigida a institución pública: **una** por tratamiento quirúrgico, en diferentes especialidades en el municipio de Palenque.

La inconformidad del expediente atendido en Palenque, se concluyó de la siguiente manera: **una** gestión inmediata.

Dr. Martin Rogelio Macías Ruiz
Comisionado Estatal CECAM



Dr. Sergio Penagos R
Subcomisionado Estatal CECAM